



Cooperativa de Motoristas de Cartago

"COOMOCART"

NIT 891.900.232.7

RESOLUCION No 002

Cartago Valle, Marzo 10 de Dos mil Dieciocho (2018)

Por medio de la cual se declaran inhábiles a los asociados para participar en la sexagésima asamblea general de asociados.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Motoristas de Cartago "COOMOCART", en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 60 del capítulo X de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que es deber del consejo de administración seleccionar los asociados inhábiles para participar en la sexagesimal asamblea general de asociados.

Que de acuerdo a lo anterior y previo análisis del consejo administración y junta de vigilancia se determinó que hay asociados que no reúnen los requisitos establecidos en la resolución 001 de Febrero 15 de 208 para habilitarse.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Se contaron 45 diarios atrasados a partir del 08 de Marzo (incluyendo aportes), es decir que quedaron inhábiles los asociados que deben saldos superiores a **\$161.100**; Después de ser analizado el listado de diarios, los miembros del consejo de administración determinaron que serán inhábiles por este concepto los siguientes asociados.

CODIGO	MOVIL	NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS
31.428.145	133	MARIA FRANCISCA ARANGO MAZO	3-feb-17	8-mar-18	398
16.227.283	196	ALFONSO YUNDA TENE	12-ene-18	8-mar-18	55
31.424.513	233	BEATRIZ EUGENIA TORO RIOS	19-nov-15	8-mar-18	840
39.776.911	262	SANDRA SARMIENTO MUÑOZ	30-may-17	8-mar-18	282
16.220.538	326	ANIBAL MEJIA BECERRA	27-dic-17	8-mar-18	71
29.779.461	359	MARIA AGRIPINA GOMEZ HERNANDEZ	5-mar-16	8-mar-18	733
16.222.497	447	GEOVANY MURILLO LOPEZ	30-sep-16	8-mar-18	524
10.128.180	531	JOSE ERNESTO MARIN RODRIGUEZ	14-jul-12	8-mar-18	2.063
16.222.894	536	JOSE FERNELY GIRALDO GALLEGRO	18-sep-17	8-mar-18	171
29.383.038	547	MARIA MARGOTH AGUDELO PEREZ	30-abr-07	8-mar-18	3.965
31.404.590	550	GRACIELA GIRALDO DE LOAIZA	10-abr-17	8-mar-18	332
31.424.513	590	BEATRIZ EUGENIA TORO RIOS	3-jul-16	8-mar-18	613
14.565.602	595	RAFAEL ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ	11-nov-17	8-mar-18	117

ARTICULO SEGUNDO: Igualmente los asociados que no realizaron abonos a crédito de suministros equivalentes mínimo al 50% del saldo adeudado con corte a 2 de Enero de 2018, Después de ser analizado el listado, los miembros del Consejo de Administración determinaron que serán inhábiles por este concepto los siguientes asociados.

ITM	MOVIL	CEDULA	NOMBRE	SALDO A ENERO 02 DE 2018	ABONO DEL	ABONO AL 08 DE MARZO DE 2018
					50%	
1	233-590	31.424.513	TORO RIOS BEATRIZ EUGENIA	957.894	0	361.200
2	262	39.776.911	SARMIENTO MUÑOZ SANDRA	250.800	125.400	0
3	447	16.222.497	MURILLO LOPEZ GEOVANI	67.000	33.500	0
4	595	14.565.602	SANCHEZ SACHEZ RAFAEL ALBERTO	317.700	158.850	150.700



Cooperativa de Motoristas de Cartago

"COOMOCART"

NIT 891.900.232.7

ARTICULO TERCERO: De igual manera se tuvieron en cuenta los asociados que al 8 de marzo de 2018; adeuden a la cooperativa por concepto de seguros, cualquier saldo con un tiempo mayor de 60 días después de adquirida la obligación. Después de ser analizado el listado, los miembros del Consejo de administración determinaron que serán inhábiles por este concepto los siguientes asociados:

- **SEGURO OBLIGATORIO SOAT.**

MOVIL	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE EXP.	FECHA CORTE	DIAS EN MORA
262	39.776.911	SARMIENTO MUÑOZ SANDRA	12-abr-17	8-mar-18	326
443	93.376.371	SUAREZ SIERRA PLINIO	30-dic-17	8-mar-18	68

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

ITM	MOV	ASOCIADO	CEDULA	SALDO
1	326	ANIBAL MEJIA BECERRA	16220538	148500
2	359	MARIA AGRIPINA GOMEZ DE MOLINA	29779461	98500
3	491	JAVIER GERARDO NARANJO TARQUINO	16201155	799000
4	531	JOSE ERNESTO MARIN RODRIGUEZ	10128180	290000
5	547	MARIA MARGOTH AGUDELO PEREZ	29383038	523600
6	550	GRACIELA GIRALDO DE LOAIZA	31404590	445500

- **ARTICULO CUARTO:** igualmente se tuvieron en cuenta los asociados que al 8 de marzo de 2018; adeude a la cooperativa por concepto de cuota inicial de aportes sociales, cualquier saldo con un tiempo mayor de **30 días** después de adquirida la obligación; Después de ser analizado el listado, los miembros del Consejo de administración determinaron que serán inhábiles por este concepto los siguientes asociados:

MOVIL	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE EXP.	FECHA CORTE	DIAS EN MORA
490	29.392.904	AMPARO TORRES CASTRO	20-Oct-17	8-mar-18	138

- **ARTICULO QUINTO:** De igual manera se tuvo en cuenta los asociados que al 8 de marzo de 2018; no haya utilizado los servicios que ofrece la cooperativa en un tiempo no mayor a 90 días sin causa justificada, (Artículo 14 numeral 11 de los estatutos); quedara inhábil por este concepto para participar en la Asamblea General ordinaria. La no utilización de los servicios registrá de la siguiente manera:

1. El asociado que durante todo el año (Enero 01 - Diciembre 31 de 2017); no hubiere utilizado los servicios que ofrece la cooperativa; por un valor mínimo de medio (1/2) salario M.M.L.V del 2017.
2. El asociado con antigüedad menor a un (1) año de vinculado a la cooperativa; la utilización de los servicios se le ponderara de acuerdo a los meses en los cuales haya estado vinculado y teniendo en cuenta el promedio mínimo del numeral anterior.
3. El asociado que posea un vehículo nuevo (matriculado desde el 1 de Enero de 2017 en adelante), **NO** quedara inhábil por la no utilización de los servicios que ofrece la cooperativa; por un término de 6 meses a partir de la fecha de la matrícula y con corte al 8 de Marzo de 2018.
4. Los asociados que tengan una sociedad conyugal o comercial y posean varios vehículos y solo se facture a nombre de uno de los socios, el otro que no posee facturación de servicios **NO** quedara



Cooperativa de Motoristas de Cartago "COOMOCART" NIT 891.900.232.7

inhábil por la no utilización, mientras cumplan los otros parámetros establecidos en esta resolución; por lo tanto podrá participar en la Asamblea General ordinaria.

PARÁGRAFO 6: El asociado que al 08 de marzo de 2018; no haya podido cumplir los parámetros antes enunciados; pero que lo soporte o sustente por algún medio de prueba legal la cual valorara el consejo de administración; llámese; calamidad doméstica, caso fortuito o fuerza mayor, se exceptúa y no se aplicaran los parámetros antes establecidos y se habilitara para participar en la Asamblea General ordinaria.

Después de ser analizado el listado, los miembros del Consejo de administración determinaron que serán inhábiles por este concepto los siguientes asociados:

ITM	MV	NOMBRE	CEDULA #	FECHA ULTIMA COMPRA	VALOR COMPRAS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR COMPRAS DE ENERO 01 A MARZO 08 DE 2018	FECHA INGRESO
1	008	OSCAR AUGUSTO OSORIO GUZMAN	6.240.229	06-mar-18	360.200	19.500	11-dic-14
2	045	ANDRES FERNANDO VELEZ OCHOA	9.862.684	20-jun-17	349.127	0	19-nov-12
3	069	DEISY JULIANA VELEZ OCHOA	1.020.410.453		0	0	22-ene-15
4	201-259	JAIR ANTONIO ROJAS MARIN	16.223.205	15-abr-17	28.200	0	30-may-17
5	094	JORGE ARMANDO ARIZAL	10.965.799	28-Marz-17	343.910	0	24-Marz-17
6	251	MARINA UCHIMA MACHADO	31.397.379	15-ene-18	269.650	62.950	23-mar-17
7	447	GEOVANY MURILLO LOPEZ	16.220.497	07-Dic-17	349.736	0	10-Abr-02
8	491	JAVIER GERARDO NARANJO TARQUINO	16.201.155	10-abr-17	7.200	0	28-may-15
9	531	JOSE ERNESTO MARIN RODRIGUEZ	10.128.180		0	0	29-nov-06
10	547	MARIA MARGOTH AGUDELO PEREZ	29.383.038		0	0	29-may-07

Resumen de asociados que resultaron **inhábiles** para participar de la sexagésima asamblea general de asociados de COOMOCART, a realizarse el próximo domingo 18 de Marzo.

ITM	MOVIL	NOMBRE	CODIGO
1	008	OSCAR AUGUSTO OSORIO GUZMAN	6.240.229
2	045	ANDRES FERNANDO VELEZ OCHOA	9.862.684
3	069	DEISY JULIANA VELEZ OCHOA	1.020.410.453
4	094	JORGE ARMANDO ARIZAL ARCILA	10.965.799
5	133	MARIA FRANCISCA ARANGO MAZO	31.428.145
6	196	ALFONSO YUNDA TENE	16.227.283
7	201-259	JAIR ANTONIO ROJAS MARIN	16.223.205
8	233-590	BEATRIZ EUGENIA TORO RIOS	31.424.513
9	251	MARINA UCHIMA MACHADO	31.397.379
10	262	SANDRA SARMIENTO MUÑOZ	39.776.911
11	283	JUAN SEBASTIAN CAICEDO PULIDO	9.861.058
12	326	ANIBAL MEJIA BECERRA	16.220.538
13	359	MARIA AGRIPINA GOMEZ HERNANDEZ	29.779.461
14	443	PLINIO SUAREZ SIERRA	93.376.371
15	447	GEOVANY MURILLO LOPEZ	16.222.497
16	490	AMPARO TORRES CASTRO	29.392.904

Vigilada





Cooperativa de Motoristas de Cartago

"COOMOCART"

NIT 891.900.232.7

16	491	JAVIER GERARDO NARANJO TARQUINO	16.201.155
17	531	JOSE ERNESTO MARIN RODRIGUEZ	10.128.180
18	536	JOSE FERNELY GIRALDO GALLEGO	16.222.894
19	547	MARIA MARGOTH AGUDELO PEREZ	29.383.038
20	550	GRACIELA GIRALDO DE LOAIZA	31.404.590
21	595	RAFAEL ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ	14.565.602

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de los miembros del consejo de administración, según consta en el acta No 180 del 10 de Marzo de 2018.

Comuníquese y cúmplase.


NAPOLEON MARIN GOMEZ
Presidente Encargado


YESENIA CARVAJAL VILLA
Secretaria